

Elementos para evaluar el presupuesto 2026 del Poder Judicial

1. Deterioro tendencial del presupuesto del Poder Judicial en las últimas décadas

En los últimos años el Poder Judicial se enfrentó a un achicamiento constante de los recursos destinados para su funcionamiento cotidiano, situación que en términos generales es compartida por el conjunto del sector público.

La evaluación de las necesidades presupuestarias actuales se enfrenta a la dificultad proveniente de la inexistencia de leyes de presupuesto correspondientes a 2024 y 2025¹, y a una situación de inestabilidad en la que resulta muy difícil prever no solo el comportamiento de las principales variables macroeconómicas en el corto y mediano plazo. Aun así, existen distintos indicadores y dimensiones que deben ser tenidos en cuenta al momento de debatir los recursos que son necesarios para dar respuesta a las necesidades de los habitantes de la provincia en materia del derecho al acceso a la justicia y para garantizar la plena vigencia de los derechos de los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial.

En las últimas dos décadas el presupuesto del Poder Judicial experimentó una constante pérdida de peso relativo sobre el presupuesto total de la Provincia de Buenos Aires. Mientras en los años 2002 y 2003 representaba un poco más del 5% del total, entre 2021 y 2023 se ubicó por debajo del 4%, lejos del 7% del registrado durante los años 80 (tabla n° 1).

Tabla n° 1: presupuesto provincial, del Poder Judicial y personal (en millones de \$)

Año	Presupuesto PBA	Presupuesto PJ	PJ/Total	Personal
2002	9.345,5	545,6	5,84%	13.998
2003	10.983,4	566,7	5,16%	14.428
2004	13.029,8	598,3	4,59%	14.815
2005	19.494,1	839,6	4,31%	16.052
2006	22.418,4	983,6	4,39%	16.696
2007	27.867,1	1.110,6	3,99%	17.636
2008	34.906,0	1.549,7	4,44%	18.736
2009	56.032,7	2.550,6	4,55%	19.786
2010	65.860,5	2.879,7	4,37%	20.955
2011	83.318,9	3.797,3	4,56%	21.881

¹ El decreto provincial 12/2024 dispuso la prórroga del presupuesto 2023 para el ejercicio 2024. Por su parte, el decreto 3681/24 hizo lo propio para el ejercicio 2025.

2012	113.852,5	4.919,5	4,32%	22.785
2013	139.019,6	5.863,9	4,22%	23.796
2014	180.506,0	8.596,9	4,76%	24.234
2015	246.207,4	12.024,7	4,88%	25.046
2016	354.244,3	15.892,1	4,49%	25.892
2017	522.602,4	21.310,7	4,08%	26.463
2018	629.962,9	29.414,6	4,67%	26.419
2019	929.466,5	42.729,7	4,60%	26.931
2020	929.466,5	42.729,7	4,60%	27.046
2021	1.910.032,1	74.980,6	3,93%	27.114
2022	3.100.783,4	118.950,0	3,84%	27.093
2023	6.916.477,5	257.553,6	3,72%	27.285

Fuente: Elaboración propia con datos de las leyes de presupuesto

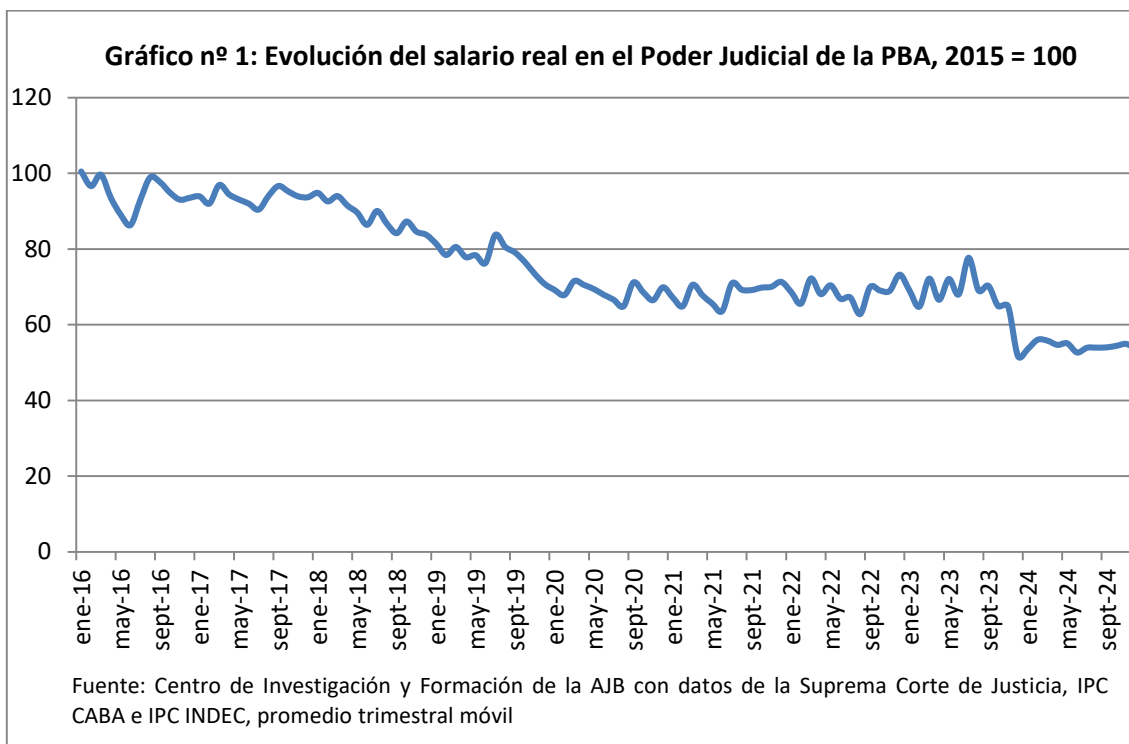
Esta caída del presupuesto del Poder Judicial contribuyó a profundizar el deterioro del servicio de administración de justicia a través de múltiples dimensiones, entre las cuales se encuentra la consolidación de un patrón de gastos donde la gran mayoría de los recursos se destinan al pago de salarios. En la última década las remuneraciones del personal pasaron de representar aproximadamente el 80% de los recursos del Poder Judicial a más del 90% (tabla nº 2).

Tabla nº 2: presupuesto total y gastos en personal por jurisdicción (en millones de \$)

Año	Administración de Justicia			Ministerio Público		
	Presupuesto	Gasto personal	%	Presupuesto	Gasto personal	%
2012	3.264,6	2.672,2	81,9%	1.654,9	1.233,9	74,6%
2013	3.858,6	3.226,7	83,6%	2.005,3	1.550,0	77,3%
2014	5.623,2	5.060,4	90,0%	2.973,7	2.512,6	84,5%
2015	7.925,3	7.103,9	89,6%	4.099,4	3.493,1	85,2%
2016	10.441,3	9.497,9	91,0%	5.450,8	4.777,9	87,7%
2017	14.040,2	13.011,5	92,7%	7.270,4	6.535,4	89,9%
2018	19.159,4	17.611,4	91,9%	10.255,2	9.009,7	87,9%
2019	27.773,7	25.645,2	92,3%	14.956,0	12.985,3	86,8%
2020	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
2021	49.850,6	44.621,7	89,5%	25.130,1	22.604,0	89,9%
2022	78.790,0	71.760,0	91,1%	40.160,0	36.567,0	91,1%
2023	169.843,4	154.882,4	91,2%	87.710,2	81.314,2	92,7%

Fuente: Elaboración propia con datos de las leyes de presupuesto

La información oficial disponible para el 2024 es más limitada, pero resulta muy ilustrativa de la profundización de este proceso. Según la información publicada por la Suprema Corte, en la Administración de Justicia los fondos destinados para el pago de salarios ese año se llevaron el 94,7% de los recursos totales. Aun así, ello no impidió que se profundizara una caída del salario real de los trabajadores y trabajadoras, que desde inicios de 2024 se estabilizó en un valor que se encuentra un 42% por debajo del promedio de 2017 (gráfico nº 1).



El congelamiento de hecho en el ingreso de personal y la caída del salario real se dieron en paralelo a un incremento de la cantidad de trabajo, ya sea por el aumento de la cantidad de litigios, ya sea por cambios en los procedimientos, principalmente como consecuencia de la expansión de la utilización del escrito electrónico. En otras palabras, en los últimos años se incrementó notablemente la cantidad de trabajo, manteniéndose estable la cantidad de trabajadores que perciben un salario real menor.

Tan solo para citar algunos ejemplos: en el fuero del trabajo la cantidad de causas creció un 256% en las últimas dos décadas, mientras la cantidad de trabajadores solo se incrementó un 30%; en el fuero de familia las causas se incrementaron un 626% entre 2010 y 2024 a partir de cambios en la reglamentación de su funcionamiento, pero el personal solo creció un 143%; en algunos departamentos judiciales los juzgados de garantías están al borde de un colapso estructural, con un fuerte incremento de la cantidad de causas que deben atender que no fue acompañado por aumentos en la planta de su funcionamiento; en muchos casos, correspondientes a distintos fueros, existen dependencias creadas por ley que esperan desde hace años su puesta en funcionamiento².

El resultado de este proceso, que encuentra una de sus principales causas en el retroceso del presupuesto del Poder Judicial, se tradujo en oficinas que no dan abasto para responder a las necesidades de la población, en trabajadores y trabajadoras que trabajan cada vez más en peores condiciones, y en un acceso a la justicia que se deteriora progresivamente. Por cierto que esta situación no se resolverá en un año, o incluso en una gestión, pero resulta imprescindible fijar un sendero de recuperación. Dicho camino necesariamente deberá

² La AJB ha elaborado recientemente informes sobre el aumento de la carga de trabajo en los distintos fueros judiciales que pueden ser consultados en www.ajb.org.ar

abordar las siguientes dimensiones: a) recuperación del salario real de los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial; b) incremento del personal para cubrir cargos vacantes y para reforzar las plantas existentes; c) apertura de nuevas dependencias, muchas de ellas ya creadas por ley; y d) mejoramiento de la infraestructura. Todo ello nos lleva a la necesidad de discutir el presupuesto del Poder Judicial.

2. Presupuesto 2025 y proyecciones 2026

En la actualidad el presupuesto del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires se rige por la prórroga del correspondiente al ejercicio 2023 con ampliaciones que, en su caso, disponga el Poder Ejecutivo. La ausencia de leyes de presupuesto para 2024 y 2025 dificulta la realización de proyecciones correspondientes al período actual.

En 2023 el presupuesto del Poder Judicial había sido de \$ 257.553 millones, de los cuales 169.843 millones habían correspondido al Servicio de Administración de Justicia y 87.710 millones al Ministerio Público, distribución que se mantiene relativamente constante desde hace varios años.

Al momento de elaborar este documento contamos con información sobre la ejecución presupuestaria de las oficinas dependientes de la Suprema Corte de Justicia al 31 de mayo de 2025, cuya síntesis se expresa en la tabla nº 3.

Tabla nº 3: Estado de ejecución del presupuesto de la Administración de Justicia al 31 de mayo de 2025 (en millones de \$)

Detalle	Comprometido al 31/05/25	%
Personal	326.305	91,9%
Bienes de consumo	1.724	0,5%
Servicios no personales	19.657	5,5%
Bienes de uso	7.235	2,0%
Total	354.920	

Fuente: SCBA

La proyección de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de este año requiere precisar algunos supuestos. En primer lugar, un nivel de ejecución similar por parte del Ministerio Público³; en segundo lugar, el impacto de los incrementos salariales provenientes del aumento para el ítem “subcategoría” para los meses de junio y julio⁴, y para el básico de julio; y finalmente una pauta de incremento salarial para el período agosto - diciembre⁵.

³ A diferencia de la Suprema Corte de Justicia, el Ministerio Público no difunde información sobre la ejecución de créditos presupuestarios. Por ende, a los fines de realizar proyecciones y evaluaciones sobre los recursos hemos asumido que ambas jurisdicciones se comportan de manera similar.

⁴ La Suprema Corte de Justicia dispuso un aumento en el ítem subcategoría del 3% en junio y el 4% en julio, pero dado que no todos los trabajadores lo perciben el impacto sobre la masa salarial total es inferior. Según estimaciones preliminares aproximadamente dos de cada tres trabajadores del Poder Judicial cobran una subcategoría, por lo que podría asumirse un impacto del 4,67% (66,7% del 7%). Sin embargo, la mayoría de quienes no están incluidos se ubicarían en las categorías más bajas, ya que son las que tienen una antigüedad promedio menor. Por lo que el impacto sobre la masa total en el cálculo

Con estas aclaraciones previas podemos estimar el total de recursos que demandará el Poder Judicial en el año 2025, asumiendo que se mantendrá la relación entre gastos en personal y otros gastos acumulada en el 2024, donde el 95% del presupuesto total se destina a salarios y el 5% restante a otras necesidades. Considerando estas proyecciones y supuestos, el presupuesto para este ejercicio ascenderá aproximadamente a \$ 1.538.106 millones, de los cuales \$ 1.025.404 millones corresponderán al Servicio de Administración de Justicia y \$ 512.702 millones al Ministerio Público.

Esta proyección indica el punto de partida para calcular el monto que requerirá el Poder Judicial para funcionar, sin resolver ninguno de los problemas que actualmente enfrenta tanto de cara a los derechos de la población de la provincia de Buenos Aires como de los trabajadores y trabajadoras que sostienen su funcionamiento. En efecto, debe trazarse una estrategia para que, en el mediano plazo, se recupere el poder adquisitivo del salario de los trabajadores y trabajadoras y se mejore el acceso a la justicia. Para ello debería fijarse un horizonte de tiempo en el que la participación del presupuesto del Poder Judicial se vaya incrementando, a fin de llegar en un plazo breve al 5% del total provincial y, en el mediano plazo, a recuperar el 7% que estuvo vigente durante los años 80.

Las siguientes dimensiones deberían formar parte de esta estrategia: incorporación de personal, apertura de dependencias, recomposición del salario real y mejoramiento del gasto en infraestructura. En la siguiente tabla se presenta una síntesis de este ejercicio, bajo los siguientes supuestos de cálculo.

- **Actualización por inflación**

Al momento de realizar este informe los parámetros para estimar la inflación de 2026 son muy débiles. Si bien en los últimos meses el aumento promedio de los precios se ubicó entre el 1,5% y el 2% mensual, lo cierto es que las inconsistencias macroeconómicas siguen siendo la regla de la política del Gobierno Nacional. Más aun, las declaraciones de los funcionarios nacionales dejan entrever que luego de las elecciones de octubre habrá cambios en el programa económico que, entre otras variables, afectarán al tipo de cambio y por ende al nivel general de precios. La única estimación disponible proviene del Relevamiento de Expectativas de Mercado publicado periódicamente por el BCRA, que estima una inflación anual del 16,5%. Dados los ajustes que previsiblemente sufrirá la política económica oficial, se trata de un supuesto muy optimista. Sin embargo, ante de la falta de otras estimaciones la tomaremos como una referencia preliminar, que necesariamente deberá ser ajustada con el transcurso del tiempo.

- **Recomposición salarial**

El salario real de los trabajadores y trabajadoras judiciales de la provincia de Buenos Aires se encuentra en los niveles más bajos de las últimas décadas. A lo largo del 2024 se estabilizaron en valores que, en promedio, son un 19% más bajos que en el promedio de 2023. Resulta imprescindible revertir ese retroceso en el plazo más breve de tiempo. En este documento se

sería proporcionalmente mayor. A los fines de los cálculos que efectuamos en este documento es del 5,6% (80% del 7%).

⁵ En este caso asumimos un incremento del 2,5% para los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre. Se trata de una suposición realizada únicamente a los fines de contar con una aproximación a la ejecución presupuestaria del 2025 y, a partir de allí, poder evaluar las necesidades para el año 2026.

incluye un aumento del 20% sobre la masa salarial, que debería sumarse a los aumentos negociados periódicamente en las paritarias, a fin de retrotraer la situación salarial a la situación existente en noviembre de 2023.

- **Extensión del ítem subcategoría**

En la actualidad la subcategoría se empieza a percibir a partir de los 10 años de antigüedad en el Poder Judicial, lo que deja fuera a una parte importante de los trabajadores y trabajadoras, principalmente los que perciben los salarios más bajos. En este documento se incluye una estimación de los recursos que permitirían crear un nivel inicial (7%) a ser percibido por quienes posean una antigüedad de entre 5 y 10 años.

- **Cobertura de cargos vacantes**

Se considera un aumento del 10% de la planta, con una distribución de cargos similar a la existente en la actualidad (8% magistrados, 37% funcionarios, 55% empleados).

- **Refuerzo de la partida destinada a mantenimiento y reparación de edificios, y a otros gastos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial**

Se plantea una recuperación presupuestaria de los gastos no salariales, para como mínimo recuperar la relación existente con los gastos salariales existentes en 2023, y sobre ella un refuerzo para realizar obras de mantenimiento y reparación de edificios.

- **Síntesis**

En la siguiente tabla se presentan de forma sintética los montos estimados correspondientes al ejercicio 2025 con más el impacto que tendrían partidas incrementales y la inflación esperada para el año que viene.

Rubro	Monto en millones de \$
Masa salarial y gastos de funcionamiento 2025	1.538.106
Recomposición salarial	292.240
Extensión subcategorías	10.228
Cobertura de cargos vacantes	146.120
Mantenimiento y reparación de edificios (refuerzo)	153.811
Subtotal	2.140.506
Actualización por inflación 2026 (***% promedio anual)	353.183
Total	2.493.689